

BIBLIOGRAFÍA

gen las obras de Kalinowski y estudios sobre este pensador (aparte de citar la bibliografía secundaria utilizada en la elaboración del trabajo). Quizá sea la bibliografía más completa actualmente disponible sobre este filósofo polaco.

Alfonso García Marqués

Baruzzi, Arno: *Freiheit, Recht und Gemeinwohl. Grundfragen einer Rechtsphilosophie*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1990, 236 págs.

Libertad, derecho y bien común pretende responder a las preguntas fundamentales de cualquier filosofía del derecho, en el contexto actual de crisis generalizada de legitimación, que ha venido producida por los efectos perversos originados de un modo *contraproducente*, en ocasiones, por el propio derecho. Su ejemplo preferido es el automóvil. A la vez que aumenta la autonomía y la libertad del hombre, también exige una regulación jurídica que también se ve afectada por un conjunto de efectos mecánicos simplemente automáticos, que pueden acabar repercutiendo en el bien común. Algo parecido le ocurre también a la *ecología*. Su receta frente a este tipo de patologías sociales es la racionalidad jurídica, sabiendo que nunca la realidad será plenamente racional, como pensó Hegel, aunque tampoco se puede renunciar a enfocar las relaciones humanas con las mayores dosis de sensatez posible. Sobre todo si se trata de una racionalidad que está sometida a una regulación jurídica y de este modo puede justificar su propia *autolegitimación*. Desde esta perspectiva se analizan los conceptos clásicos de libertad, derecho y bien común; el sentido que actualmente sigue teniendo la filosofía del derecho para la autonomía de la persona en un estado constitucional; la doble dimensión social y subjetiva de los derechos humanos; la importancia de la propiedad en los procesos de identificación y de autorrealización personal; la constitución como fundamento del estado de derecho; la comunidad jurídica como requisito de la libertad y de la dignidad humana; y, finalmente, los peligros que le pueden venir al derecho como consecuencia de su propio actuar mecánico en el ámbito de la economía, de la técnica o de los procesos de informatización. De aquí que al final se abogue por la recuperación de una nueva sensibilidad jurídica más cercana a los planteamientos iusnaturalistas clásicos.

Carlos Ortiz de Landázuri

Ferrer, Urbano: *Desarrollos de Ética Fenomenológica*, DM-PPU, Murcia, 1992, 175 págs.

Se echaba en falta una obra que diera constancia del desarrollo histórico general y de las aportaciones temáticas particulares de una de las corrientes de pensamiento más influyentes en el siglo XX, como es la Fenomenología